



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes de la salud de S. M.

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor ha pasado una noche muy regular; sin embargo S. M. sigue con el mismo peligro en su enfermedad. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 24 de Setiembre de 1832, á las seis y media de la mañana. = Pedro Castelló. = Sebastian Aso Travieso. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: Nada nuevo tenemos que añadir á lo que se ha dicho á V. E. en el último parte.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 24 de Setiembre de 1832, á las doce del día. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: S. M. ha seguido todo el día con remision de síntomas; y sin que haya ocurrido otra novedad particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 24 de Setiembre de 1832, á las diez de la noche. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: En el transcurso de esta noche, que en su totalidad ha pasado el Rey nuestro Señor medianamente, ha tenido S. M. algunos intermedios de agitación y desasosiego; no habiendo por lo demás ocurrido mutacion en la enfermedad, la cual sigue en el mismo estado y peligro.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 25 de Setiembre de 1832, á las siete de la mañana. = Pedro Castelló. = Juan Castelló y Roca. = Esteban Tejedor. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: Desde el parte de esta mañana continúa la gravedad del mal que abige al Rey nuestro Señor.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 25 de Setiembre de 1832, á las doce del día. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor sigue en el mismo estado que hemos manifestado á V. E. en el parte del medio día.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 25 de Setiembre de 1832, á las diez de la noche. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

La Reina nuestra Señora y las augustas Infantes, igualmente que SS. A.A. R.R. los Serenos Sres. Infantes, se hallan en el mismo Real sitio sin novedad en su importante salud.

Reales órdenes.

Enterado el Rey nuestro Señor del expediente promovido por el subdelegado de Rentas del partido de Laredo en solicitud de que se designen los fondos de donde deben pagarse los gastos que se originen en el expurgo de los géneros de contrabando que se aprehendan; se ha servido S. M. declarar que los enunciados gastos deben deducirse del valor de los mismos géneros.

El Rey nuestro Señor conforme con lo que han propuesto la Direccion general y la junta de aranceles en 15 de Agosto último, se ha servido mandar: 1.º Que se prohiba toda cinta de terciopelo que no sea de pura seda, sea la mezcla de algodón, hilo ó otra cualquiera materia; respecto á que las mezclas son las que degradan el valor, y que para conocer que no es seda no hay necesidad de operaciones químicas: 2.º Que si se intentaren reclamaciones por cualquiera detencion no se admitan sino en el curso de la causa: 3.º Que si durante este se reclama el examen químico, se haga en la capital con las intervenciones correspondientes, adelantando un valor doble al que la ley impone para el acto de introducir un género prohibido: 4.º Que si del análisis resultare que las cintas tienen mezcla de algodón ó otra materia que no es seda, sufrirá el reclamante por este solo hecho, además de la pena que le corresponde según la ley en la causa principal, la pérdida del valor doble adelantado.

El ministro de S. M. en los Estados Unidos de América dice con fecha 27 de Julio último: "La cuestion de los aranceles se ha decidido en las últimas sesiones del congreso, dejando sancionadas diferentes alteraciones que se publicarán pronto, sabiéndose ya quedan libres de todo derecho el té y el café, y que se ha disminuido el que tenia el azúcar."

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA. Washington 15 de Agosto.

La república de los Estados Unidos, que ciertos patriotas elogian como el modelo mas perfecto de un gobierno popular y liberal, se disuelve visiblemente. Aun no cuenta 50 años de vida; pero, como todo talento precoz, ha carecido antes de llegar á la edad madura.

Los Estados del Sur acaban de declarar guerra condicional á los de Nueva-Inglaterra, y estan reueltos á libertarse del yugo de la union federal. Se quejan de que estos últimos Estados intervienen arbitraria é injustamente en su derecho de propiedad y en el trabajo de los esclavos; ánicos que dan valor á los bienes territoriales: se quejan del arancel que en cierto modo ofrece premio á las fábricas de los Estados setentrionales, al paso que pone trabas á la agricultura y al comercio de las Carolinas. Por consecuencia estas se hallan disgustadas y enojadas en alto grado, y no se contentan ya con sencillas advertencias; ni tratan de remediarlas sometiendo sus quejas al Congreso: hablan públicamente, manifestando á la asamblea federativa que en caso contrario se rebelarán y desmembrarán la nacion.

Esta gran desavenencia, oculta mucho tiempo hace, se ha manifestado con motivo de haber dado cuenta en el Congreso de una exposicion muy extraordinaria. Parece que MM. Toxwell, Buxton, Lushington, Zachary Macanley y otros ingleses, individuos de la sociedad de colonizacion, han estimado oportuno remitir desde Londres una exposicion al Congreso, pidiendo que conceda su proteccion á las operaciones de dicha sociedad y á la abolicion de la esclavitud. Esta solicitud ha dado margen á una discusion muy acalorada. Mr. Polk dijo entre otras cosas que los representantes se mezclaban en una cosa que no les competia; que eran unos forasteros sin relacion con el gobierno americano; y que se excedian interviniendo con tanta indiscrecion en los asuntos interiores de América: que la Cámara no debia apadrinar aquella indiscrecion; en fin, que no gozaban del derecho constitucional de peticion, y por lo mismo se debia desechiar con desprecio aquella exposicion sin deliberar respecto á ella.

Este discurso dió margen á una larga discusion; hubo palabras fuertes y amenazas, se exaltaron las pasiones, hasta que al fin Mr. Blair, diputado de la Carolina del Sur, manifestó al Congreso la conducta que él y sus amigos pensaban seguir si se admitia la exposicion de que se trataba. "Digo, señores, añadió Mr. Blair, que si pasais á discutir sobre la cuestion de esclavitud, los Estados del Sur la tomarán tambien en consideracion, pero en otro sitio. No trataremos en esta Cámara de semejante cuestion; lo haremos en campo raso, en donde los cañones y la pólvora serán nuestros oradores, el plomo y el acero nuestros argumentos."

Esto se llama hablar francamente y sin figuras de retórica; en términos claros, sencillos, directos é inteligibles. Nos consta hace tiempo que los habitantes de ambas Carolinas se hallan dispuestos para comenzar la lid. Tácitamente estan ya separados de la Union; y no pasará mucho tiempo sin que oigamos resonar su artillería (1). (Corresp. del Guardian and public Ledger.)

ALEMANIA.

Frankfort 20 de Setiembre.

La Dieta está deliberando una ley general sobre la falsificacion, la cual saldrá mas pronto que se habia pensado, por estar comprometida el Austria á conformarse á ella para sus Estados alemanes. Esto será un gran paso de hecho para la union de los Estados alemanes, y nos lisonjamos que á esta seguirán otras medidas todavía mas decisivas: tambien se asegura que la ley de la imprenta está concluyéndose, y los negocios del comercio son el objeto de las constantes deliberaciones de la asamblea. Entre tanto se continuará suprimiendo periódicos. Se asegura que principiará á verificarse esta medida por la Gaceta Universal alemana de Stuttgart, y por el Amigo del pueblo de Hilburghausen; sin embargo de que estos periódicos estan sometidos á la censura.

La Gaceta de Prusia inserta en uno de sus últimos números un artículo que manifiesta los progresos que se han hecho en la monarquía prusiana en el ramo de caminos reales. Según el estado que acompaña á dicho artículo hay en aquel Estado 1200 leguas de calzadas, construidas la mayor parte durante el gobierno actual y con bastante prontitud. Los gastos para estas obras han pasado de 56 millones de rixdalers (sobre 56 millones de peses fuertes), y el producto ha sido casi igual. (C.)

(1). Aprovechamos la oportunidad que nos presenta esta discusion para manifestar que por ella se demuestra que hay dos aristocracias dominantes en el Estado que la sociedad americana nos presenta como esencialmente democrático: la aristocracia verdaderamente feudal del Sur, país de gran cultivo, que quiere anular los aranceles para favorecer la exportacion, y la aristocracia industrial del Norte que desea mantenerlos para proteger sus productos contra la competencia extranjera. (M. de E. F.)

Nápoles 27 de Agosto.

Sabemos por buen conducto que nuestros buques mercantes serian recibidos con gusto en Roma. La permuta de los productos del territorio de ambas naciones seria ventajosa para una y otra. El comercio napolitano hallaria en Roma cueros, cera, lana &c., y daria en cambio vinos, licóres espirituosos, frutas secas, tales ordinarias, pescados salados, pastas &c. Ahora que por la abolición de la piratería berberisca ha empezado nuestra marina mercante á extender sus relaciones con América, es muy probable que no deje de hacer uso de esta noticia relativa á un Estado que se halla mucho mas próximo á nosotros.

HOLANDA.

Haya 7 de Setiembre.

Durante la guerra de Polonia habia prohibido el gobierno ruso que se exportasen los granos que aquel pais produce con abundancia: esta prohibición tenia estancadas grandes partidas de este género; pero la considerable extracción que últimamente ha habido para Francia é Inglaterra, ha dado salida á casi todo lo que habia almacenado. Inglaterra habia temido que sus propios productos no fueran suficientes para ocurrir á las necesidades públicas hasta su cosecha de este año; pero el buen estado de esta ha disipado aquellos rezelos, tanto que ya escriben de Rotterdam que allí se reciben de Inglaterra muchos cargamentos de granos. Aseguran que en el depósito de Londres hay cerca de 1000 quarters (sobre 4000 fanegas de Castilla) que se reexportarán para Holanda, y aun para Bélgica.

PAISES-BAJOS.

Bruselas 14 de Setiembre.

El regreso del general Goblet ha excitado hasta lo sumo la curiosidad pública, y como los miramientos diplomáticos exigen que el gobierno guarde silencio, circulan varias noticias, de las cuales algunas se han acreditado hasta el punto de perjudicar el curso de nuestros fondos públicos. No nos creemos en estado de disipar dudas ni de rebatir con datos positivos y de oficio todas las noticias que se han divulgado; pero refiriéndonos á carta de Londres, digna de toda confianza y que tenemos á la vista, podemos decir que en aquella capital se espera que el gabinete belga diga si acepta ó no las proposiciones que ha traído el general Goblet: proposiciones que son el resultado de la sesión que en 6 del corriente ha tenido la Conferencia. En dichas proposiciones se nos estimula seriamente: 1.º á consentir al pago de un derecho de navegación en el tránsito del Escalda desde Bath al mar, por todo buque que suba ó baje el río: este derecho ascenderá casi á un florin de Holanda por tonelada. 2.º á indemnizar al Rey Guillermo por la parte francesa del Luxemburgo que tiene á bien cedernos: por manera, que esta parte no nos pertenecerá en virtud del tratado de 15 de Noviembre de 1831 que nos la adjudicaba, sino por consecuencia de compra especial que nos obligamos á hacer. Verdad es que en vez de dinero podemos, si nos conviene, dar á Holanda en cambio de esta parte de territorio luxemburgués, otra parte del de Limburgo, además de la que por el tratado de 15 de Noviembre se ha adjudicado á nuestros enemigos: 3.º capitalizar la parte de deuda holandesa que ya se ha puesto á cargo nuestro, porque el Rey Guillermo ha declarado que de ninguna manera quiere tenernos por deudores de una renta perpetua, alegando que esto le quitaría la libertad de obrar en adelante respecto á nosotros segun le dicte la política de Holanda.

Hay además en las nuevas proposiciones de la Conferencia otros puntos secundarios, algunos de los cuales son dignos de atención. Por ejemplo, un artículo que determina el modo con que Holanda ha de ejercer el derecho de visita en los buques que se dirijan á Amberes á fin de graduar con exactitud el percibo del derecho de tonelada que se le concede, conforme al arqueo de los buques.

Añade la carta que en Londres se dice que de Bruselas han ofrecido admitir el tratado bajo estas bases; pero que Guillermo no ha querido manifestar todavía su última resolución, pretendiendo que solo él tiene derecho de arreglar la policía de reconocimiento de los buques que naveguen por el Escalda, y que lo mas que con justicia puede hacer la Conferencia, es arreglar provisionalmente este punto, pero de ningún modo definitivamente como quiere hacer.

El *Monitor belga* anuncia que ayer se contrató la última parte del empréstito belga con la casa de Rothschild á 79 por 100; pero no dice si en esto se comprende la comisión: por otra parte el *Memorial* asegura que el empréstito se ha cerrado á 79½; lo cierto es que bien ajustada la cuenta, el tesoro solo percibirá 75 por 100 líquido: es decir, 5 por 100 mas que el primer empréstito. Es de notar que desde aquella época hemos sido reconocidos casi por todas las naciones, y que los fondos han subido considerablemente en todas las plazas de comercio. El *Monitor* añade que dicho empréstito se ha contratado bajo las condiciones acostumbradas, y sin que ningun acontecimiento ulterior pueda suspender su ejecución; seria bueno que dijese tambien si en caso de guerra se entregarían los fondos.

Se dijo dias pasados en Lieja que lord Minto, embajador ingles cerca de la corte de Prusia, y actualmente en cuarentena en Spá, habia recibido orden de regresar á Londres. La verdad del caso es que el gabinete ingles dirigió un pliego al lord Minto, encargando al correo que hiciese lo posible para que el lord lo recibiese antes de entrar en Berlin. (*Ex. de los periódicos belgas.*)

INGLATERRA.

Londres 15 de Setiembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 84½.

Acabamos de saber que Carlos x y el duque de Angulema con toda la comitiva han llegado á esta capital, y se han aposentado en la gran fonda de Grillon. La duquesa de Angulema ha tomado una habitación en las inmediaciones de Montague-Square, y las personas de su séquito se han hospedado en la posada de Cobourg. El conde de Damas, hermano del preceptor del duque de Berghes, y un gentil-hombre de la duquesa, se han alojado en la fonda de Crofton Albion-street. Se dice que la Duquesa piensa salir inmediatamente

para Austria; que pasará á Hamburgo en un buque de vapor, y se dirigirá á Gratz, en la Stiria, atravesando la Sajonia. (*Globe.*)

De unos dias á esta parte los Soberanos de Europa se escriben cartas autógrafas mas comunmente que nunca. El príncipe de Lieven ha presentado á S. M. una carta del Emperador Nicolás, y el último correo que salió de París para Petersburgo ha llevado otra del Rey Luis Felipe para el Emperador de Austria: posteriormente se han presentado á S. M. otras cartas autógrafas del Rey de Prusia.

El 7 de Julio falleció en Ballybrach, cerca de Cushendal, condado de Austria en Irlanda, Archibald Mac Cambridge á la edad avanzada de 113 años y 4 meses. Este hombre era muy trabajador, y nunca habia estado enfermo: era sóbrio, pero comia con apetito.

Washington Irving, que se ha llamado el Adison americano, ha vuelto á los Estados-Unidos, de donde faltaba hacia 17 años. Su llegada á Nueva-York fue celebrada por un magnífico banquete, al cual asistieron 300 personas. Washington Irving anunció en el discurso que pronunció en contestación al brindis que se echó en su honor, que nunca mas volvería á salir de América. Pero se espera que en la proxima primavera Washington volverá á visitar los países setentrionales, y no se duda de que publicará un nuevo *Sketch Book*, pintando las costumbres americanas.

FRANCIA.

Paris 16 de Setiembre.

(Continuación del correo anterior.)

Con motivo de la fuga del preso de Rennes dice la *Revolution* lo que sigue; y no es esta la primera vez que los periódicos liberales se ven precisados á hacer homenaje á la nobleza de caracter y á las eminentes cualidades de los que siguen la opinion realista.

Mr. Guillemot, dice la *Revolution*, es, segun la feliz expresion de un alto funcionario de Ille-et-Vilaine, uno de estos enemigos á quienes se encierra ó asesina, pero que no puede menos de apreciarse. La firmeza de su caracter, sus opiniones invariables han excitado vivamente el interes del público durante su causa; y por esta misma razon, así como por sus cualidades personales, el gobierno debia tomar mayores precauciones. (*Cof.*)

El *Tiempo* se aprovecha de nuestras reflexiones sobre la enciclica para decirnos que estamos mas atrasados que el siglo en que vivimos; porque cuando se trata del derecho religioso nos atenemos al principio de la autoridad contra el principio del libre examen, es decir: contra la licencia de la discusión.

Mas este periódico se engaña. Debía haber dicho, que estabamos mas adelantados que el siglo, y mucho mas todavía que esos novadores, que desde Voltaire no han vuelto todavía la página del libro de los *Progresos del entendimiento humano*.

El verdadero derecho no se discute mas que la evidencia: él mismo se impone silencio. Discutir el derecho, en religion es heregia, en política revolucion: los efectos corresponden á sus causas.

El principio de la autoridad en materia de derecho religioso produjo el catolicismo, que es el mundo religioso.

El principio del examen produjo el protestantismo, que es el caos religioso.

El principio de la autoridad, aunque de una verdad menos absoluta en materia de derecho político, produjo la sociedad francesa que duró dos siglos: el de examen extendido hasta el derecho produjo el caos revolucionario.

Sea lo que quiera lo que piense el *Tiempo*, estamos por la tiranía del mundo organizado contra la libertad del caos.

El *Patriota de Puy-de-Dome* del 12 de Setiembre publica los pormenores de una cerradura muy particular que en la noche del 10 se ha dado en Clermont á Mr. Benjamin Dejean, prefecto del Puy-de-Dome, á Mahul, diputado del Aude, y á d'Haubersart, ex-secretario de Mr. C. Perier. Estos tres célebres personajes, verdaderos héroes, objetos de la cerradura, dice el *Patriota*, se hallaban reunidos en la prefectura de Clermont cuando la música diabólica comenzó á oírse. Los profesores que la ejecutaban estaban dispuestos en buen orden; las cornetas, los calderos, cacerolas y cencerros hacian su parte de cierto en cierto tiempo, y despues de haber hecho por un rato un horroroso estruendo con aquellos desentonados y asperísimos instrumentos, se oían estos gritos: á Dejean! á Mahul! Despues de la espantosa griteria y zambra que en repetirlos se hacia, cantaban el estribillo bien sabido de una cancion burlesca compuesta en honor de *la carne y de los huesos* de Mr. Mahul.

Estas alternativas de gritos, cánticos y estrépito hechos con los cencerros y demas instrumentos, duraron unos tres cuartos de hora, despues de lo cual los actores y espectadores se retiraron pacíficamente. (*Id.*)

Mientras que los periodistas que esperan la revolucion pacífica y constitucional de las dificultades que detienen la marcha del gobierno representativo, desarrollan á su placer y sosegadamente sus teorías y sostienen sus candidatos, las intrigas de la corte siguen su curso. En efecto, se asegura que los ministros desechados por Mr. Dupin, pero favorecidos por la proteccion real que poseen exclusivamente, pensando que vale mucho para gobernar en una monarquía la influencia parlamentaria ó el favor público, acaban de hacer liga secreta con MM. Guizot, Bertin de Vaux y otros, para ponerse á cubierto de los ataques de aquellos colegas suyos que han entrado en los proyectos del ilustre abogado. Estos últimos son los MM. Soult y de Rigny, quienes se imaginan que no se comprometen permaneciendo en el ministerio con MM. Barthe, Girod y Montalivet, mientras que el sistema del 13 de Marzo se halle bien consolidado; pero que se estiman demasiado para precipitarse con ellos al abrirse las Cámaras. La discordia se ha introducido, pues en ese triste gabinete que desde que perdió á su jefe no ha podido hacer revivir aquellas ideas invariables, los odios son cada vez mas enconados, y los intereses bastante diferentes para que deba esperarse muy pronto una funesta explosión. Es preciso, ó ceder á Mr. Dupin pasando por sus condiciones antes que se abran las sesiones, ó precipitar el sistema del 13 de Marzo, convocando á los doctrinarios para hacerle prevalecer.

Es imposible que no se tome uno de estos partidos antes que se reúnan las Cámaras; porque si se entra en ellas hostilizando á Mr. Dupin, los centros

se dividirán, y por consiguiente la mayoría quedará á la izquierda, la cual se halla en estado de disputarla á todas las fracciones ministeriales, y entonces se verán reducidos á sufrir condiciones mucho mas duras, ó á arrojarle á extremos mucho mas violentos.

La disolucion que es necesaria desde que los consejeros del estado de sitio lo pusieron á los hombres parlamentarios, es sin duda una dificultad, un apuro aunque no mayor que la que ocasiona la situacion actual. Se han desistido decididamente de la izquierda. Se le ha tratado de faccioso: se le ha demostrado matemáticamente que era inhábil para ejercer la autoridad bajo la monarquía; y de consiguiente no puede haber conciliacion con ella. Ceder á Mr. Dupin seria retroceder sin ningun resultado, porque la eleccion de Mr. Dupin no seria una satisfaccion suficiente, y ni podria asegurar ni tranquilizar los espíritus. Asi parece que hay una especie de fatalidad que conduce á la violencia. Los doctrinarios la han conocido, y se han presentado para hacer las últimas tentativas que aun les falta probar. Con ellas si les salen bien llegará mas pronto el pais adonde se le conduce; pero si sucede lo contrario, y suponiendo que no se varíe de idea, llegará tambien, aunque mas lentamente y por rodeos, al mismo fin. Mas se ignora si la prueba mas pronta y mas decisiva seria al mismo tiempo la que mas se desea. (Nacional.)

El pueblo de Douours, distrito de Amiens, ha sido testigo en uno de estos últimos dias de una edificante y patética ceremonia. Habiendo un vecino del pueblo salido con bien de la epidémica enfermedad que asola y castiga actualmente á la Francia, pensó erigir una cruz en una posesion suya, en reconocimiento al beneficio que Dios le acababa de hacer, concediéndole la salud; y llegado el dia señalado para su colocacion, se reunió un inmenso gentio que de los pueblos circunvecinos y de la misma ciudad acudieron á presenciar la ceremonia que iba á hacerse: toda esta multitud de gentes seguian con la mayor devocion que puede imaginarse á la procesion que se formó para conducir la santa cruz al lugar destinado, despues de haberla llevado en triunfo por las calles principales del pueblo, estrechando el aire con los gritos de *viva Jesús! viva su cruz!* que sin cesar repetia aquella piadosa concurrencia. Ni en lo mas mínimo se alteró el orden, aunque el corregidor no tuvo por conveniente asistir ni permitir lo hicieran los bomberos que espontáneamente se habían ofrecido al cura para concurrir á mantener el orden. (Cos.)

El estado de Irlanda es alarmente para el gabinete inglés. Las tropas han tenido ya algunos encuentros con los habitantes irlandeses, quienes se presentaron al combate armados con guadañas y palos: la irritacion es general. Hasta ahora los desgraciados irlandeses se contentaban con asistir sin armas y en una actitud pacífica; pero imponente por su número, á la venta forzada de sus muebles y de sus ganados. Los periódicos ingleses no comprenden esta resistencia pasiva. Así que, nosotros deseamos sinceramente que la Inglaterra no llegue á saber á costa suya la diferencia que hay entre la armonía pacífica de todos para sostener sus derechos y el movimiento espontáneo que hace tomar las armas á un pueblo oprimido. (El Tiempo.)

Las noticias de Veracruz que se han recibido en Nueva-Orleans alcanzan hasta 22 de Julio: por ellas se sabe que concluido el armisticio habian vuelto á comenzar las hostilidades entre Santana y las tropas ministeriales. El mismo dia 22 debia salir Santana con 300 hombres hacia Córdoba, en donde concentraria sus fuerzas. La ciudad de Zamora, en el estado de Mechoacan, se habia declarado en favor de Santana; y un cuerpo de 250 á 300 soldados del gobierno se habia rendido á otro de 500 mandado por el coronel Mirosguía, partidario de Santana. (Cos.)

En Steele, círculo de Dursburg (Prusia), ha muerto una muger de edad de 105 años. Ha dejado cuatro hijos, los tres varones, de 82, 73 y 76 años, y una hija de 68 años; y un gran número de sobrinos y de nietos.

Disminucion de numerario. Segun el sabio Jacob, autor de una historia de los metales preciosos, el numerario disminuye cada dia. A fines de 1809 existia en Europa y en América 9500.000.000 francos de plata acuñada; y en 1820 habia una sexta parte menos. Despues de 1810 las minas de oro y plata no han dado mas que la mitad de sus productos habituales cuando la cantidad de oro y plata empleada en alhajas y adornos preciosos se ha veintuplicado.

Resúmen de una carta escrita desde Alemania por un diplomático que acaba de viajar por Holanda y por Bélgica:

»He estudiado con atencion la cuestion holando-belga en las márgenes del Escalda y del Maerdyk, y de ello deduzco las siguientes verdades:

- 1.º »El Rey Guillermo no rebajará ni una coma de sus pretensiones. Todas sus contestaciones tienen un solo objeto, que es *ganar tiempo*.
 - 2.º »Guillermo nunca reconocerá á Leopoldo. He hablado hora y cuarto con el Rey Guillermo, y apuesto mi cabeza á que es cierto lo que digo.
 - 3.º »No creo que haya restauracion orangista, porque Holanda no quiera que la haya.
 - 4.º »Bélgica, como reino, está destinada á perecer.
- »Podeis estar seguro de que las proposiciones del Rey Guillermo serán aceptadas por el gobierno belga, que es cobarde por naturaleza. Pero estan combinadas de tal modo, que la aceptacion de los belgas no adelantará en nada el estado de sus negocios.» (Id.)

No dejará de agradar á nuestros lectores que insertemos algunos pormenores sobre el presupuesto actual de Inglaterra, los cuales servirán para explicar la política forzada del gabinete británico, pues demuestran la imposibilidad en que se hallaria de tomar una parte activa en las colisiones que la situacion actual de Europa puede ocasionar.

El total de las rentas de Inglaterra, de Escocia y de Irlanda desde el 5 de Enero de 1831 hasta el 5 del mismo mes de Enero de 1832, ha sido de libras esterlinas..... 51.012,608

Estas rentas han sido empleadas del modo siguiente:

En su recaudacion.....	3.615,568
Intereses de la deuda inglesa.....	28.311,416
Lista civil ó dotacion de la casa Real.....	511,514
Ejército de tierra.....	7.216,292
Escuadra y marina.....	5.689,858
Artillería.....	1.471,944
Gastos diversos.....	4.864,170

Total..... 51.681,462
De este estado resulta que los gastos han excedido á las rentas en casi

7000 libras esterlinas, es decir, en mas de 17 millones de francos, cuya suma forma el deficit del último presupuesto de la Gran-Bretaña.

En el mismo estado se notará que el interes de la deuda inglesa absorbe mas de la mitad del presupuesto de las rentas de Inglaterra. El capital de esta enorme deuda es, como se sabe, de 800 millones de libras esterlinas.

Ademas es preciso observar que todas las fuerzas de tierra y de mar solo llegan á 1353 hombres; á saber, 1000 hombres para el ejército de tierra entre infantería y caballería, 312 para la marina y 49 para la artillería. (Id.)

Estado en que se demuestra el aumento progresivo de la deuda pública de Francia desde el siglo XVI.

En 1561, reinando Carlos IX, francos.....	17.000,000
En 1589, deudas dejadas por Henrique III.....	339.649,600
En 1595, reinando Henrique IV, ministerio Sully.....	96.900,000
En 1640, idem Luis XIV, ministerio Colbert.....	783.400,000
En 1698, idem ministerio Pelletier.....	1801.690,000
En 1710, idem ministerio Chamillard.....	4386.318,750
En 1788, reinando Luis XVI, ministerio Necker.....	4245.750,000
En 1807, idem Napoleon (1).....	1912.500,000
En 1821, idem Luis XVIII (2).....	3466.000,000
En 1829, idem Carlos X.....	4260.000,000
En 1831, idem Luis Felipe.....	5185.438,457
En 1832, idem, en Junio.....	5417.595,517
Ahora es preciso añadir por el nuevo empréstito.....	150.000,000

Por lo cual se ve que desde 1830 la deuda pública solo se ha aumentado en la módica cantidad de 1307.595,017, nueva é incontestable prueba de las ventajas de la monarquía popular y de los beneficios del gobierno.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Setiembre.

Real Caja de Amortizacion.

La Direccion de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 1.º de Marzo de 1830, ha determinado se proceda al pago de intereses de toda la deuda consolidada del Estado, correspondiente al semestre que vencerá en fin del presente mes, y como por efecto de la conversion de Vales Reales, dispuesta por el Real decreto de 28 de Marzo de 1831, han desaparecido estos de la circulacion, se ejecutará desde ahora en la forma siguiente:

Desde el dia 1.º del próximo Octubre se admitirán á los tenedores de Inscripciones de renta al portador al 4 y al 5 por 100 los cupones de dicho semestre en la Tesorería de la Real caja, donde les serán satisfechos sus importes, presentándolos con una factura firmada y expresiva de sus números y cantidades.

El que tuviere cupones del semestre anterior los presentará con carpeta separada.

Asimismo se recibirán en la Contaduría de la Real caja y en las Comisiones de las provincias, desde 1.º de Octubre hasta 16 de Noviembre, ambos inclusive, todos los documentos de capitales de dicha deuda que deban producir recibos en la forma y con la distincion siguiente:

En la Contaduría de la Real caja en Madrid.

- Extractos de Inscripcion al 5 por 100.
- Extractos de Inscripcion al 4 por 100.
- Certificaciones de deuda no negociable al 5 por 100.
- Residuos 8 pios de capitales.
- Documento interino de crédito con interes (que devenga el 5 por 100).
- Documento interino de capital transferible al 4 por 100.
- Documento interino de renta perpétua pagadero en Madrid, al 5 por 100.
- Documento interino de renta perpétua pagadero en Madrid al 4 por 100.

En las Comisiones de las provincias.

- Extracto de Inscripcion al 5 por 100.
- Extractos de Inscripcion al 4 por 100.
- Certificaciones de deuda no negociable al 5 por 100.
- Residuos 6 pios de capitales.
- Documento interino de crédito con interes (que devenga al 5 por 100).
- Documento interino de capital transferible al 4 por 100.

Cada una de estas clases de documentos serán presentados con separacion por sus tenedores con dos carpetas iguales, extendidas en medio pliego á lo menos, fechadas y firmadas por los interesados, segun se ha practicado constantemente en esta clase de presentaciones; en el concepto de que no se admitirán las partidas en que vengán mezcladas dichas clases.

En las carpetas se citarán las clases de los documentos, sus números de menor á mayor, y sus valores; y en las de los extractos de Inscripcion se notará ademas la letra de la serie á que pertenecen.

No se admitirán juntos los documentos sin siendo de una misma clase, siempre que no esten iguales en el cobro de los plazos de intereses que van devengados desde su creacion; pues aquellos documentos que tengan atraso, se presentarán por separado, y con tantas carpetas, como semestres atrasados tengan que percibir, y ademas una doble con la expresion conveniente para que en ella se de el oportuno resguardo.

Tampoco se admitirán mezclados los documentos que pertenezcan á distintas propiedades, debiendo venir con separacion las que correspondan á cada sujeto ó á cada corporacion, aunque la accion de cobrar sus réditos se halle reunida en uno mismo en virtud de diferentes poderes ó representaciones.

Con los extractos de Inscripcion cuya propiedad haya variado de mano desde el semestre anterior, se presentarán los documentos legales que acrediten plenamente el derecho del nuevo poseedor ó heredero, si es por testamento ó última voluntad con testimonio legalizado en forma, de la cabeza, cláusula de heredero y pie del testamento bajo que hubiere fallecido el anterior poseedor, con insercion de la adjudicacion de los efectos que se presenten, y si por otro cualquier título, con las diligencias y requisitos que prueben la traslacion

(1) Despues de la bancarota de los dos tercios hecha por la revolucion.
(2) Despues de los desastres de la invasion provocada por el partido realista de la Francia.

de dominio ó posesión para poder verificar la transferencia al nuevo poseedor, acompañando siempre además el poder, en caso de ser presentados por segunda persona.

Con las certificaciones de la deuda no negociable que corresponden á vínculos, corporaciones y obras pías, se acompañarán por las personas que las presenten, los documentos necesarios á justificar la representación legal que tienen de aquellas, como poderes, nombramientos &c., legalizados en debida forma; añadiéndose además en los vínculos, capellanías ó otra clase de fundación en que el poseedor sea meramente usufructuario, la fe de vida también legalizada con fecha posterior al vencimiento del plazo que há de percibirse.

Con los residuos ó sean documentos interinos que son endosables, se observarán las mismas reglas que anteriormente con los Vales Reales. No se admitirán con firma en blanco, ni endosados á sí mismos cuando ayuden de dominio en concepto de testamentarios, tutores, herederos &c., por considerarse nulos semejantes endosos, los que deben transmitirse á quien corresponda por los otros testamentarios, jueces, escribanos ó otras personas autorizadas legalmente al efecto.

Los documentos de justificación que se piden por los párrafos anteriores, se entiene en el caso de que ya no los tuvieren presentados en las oficinas de la Real caja, en cuyo caso se expresará por nota en las carpetas que ahora presentaren; debiendo si hacerlo de las feos de vida por los usufructuarios, por que este documento es indispensable en cada plazo.

Pasado el que cada fijado para la presentación de estos documentos, no se admitirán de modo alguno, ni tendrán derecho al pago de sus intereses hasta el semestre siguiente.

Por último, habiendo acreditado la experiencia que no es fácil que los interesados guarden entre sí absoluta uniformidad en el modo de presentar las carpetas de presentación, cuya diferencia causa embarazo en la rapidez con que las oficinas tienen que despachar tanto cúmulo de partidas, y con el fin de conseguir aquella en cuanto sea posible al paso que se facilite á los mismos interesados su inteligencia, ha dispuesto la Direccion se fije en la entrada de la casa que ocupa el Establecimiento, en la Bolsa de Comercio de esta corte, y en las Comisiones de las provincias, modelos de dichas carpetas, de los que podrán enterarse de su forma y de las circunstancias que deben abrazar.

Políticos y agerros vulgares.

Mas de una vez hemos hecho notar cuánto tiene de extravagante y de fútil esa ligereza con que todo el mundo se arroja en nuestros tiempos á juzgar sobre las materias políticas mas áridas; pero no hemos advertido una particularidad debida sin duda al origen revolucionario de este vicio: origen que ha en otro que el del error sobre la *disputa libre* en materias religiosas, combatido tan docta y santamente en la reciente enciclica del Padre de la Iglesia universal. Adviértase generalmente que el pronóstico de estos políticos vulgares siempre está por borrascas. Apenas ven una ligera nube sobre cualquier Estado, ó un pequeño motivo de querrela entre dos; no bien se mueve de un punto á otro un personaje ó cuerpo militar, cuando ya se figuran encapotado todo el horizonte, y próximo á ser abrasado el continente europeo. Las palabras guerra, revolución, conflagración universal resuenan inmediatamente en su boca con aire de oráculo infalible; y como si su fortuna particular empezone cuando cobijara la pública, se deleitan y embobecen en tan funestos presagios con esperanzas delincuentes. Hé aqui los hombres por los cuales tenemos que hacer algunas advertencias ya para desvanecer sus atroces ilusiones, ya para sosegar los ánimos pacíficos á quienes frecuentemente turban, ya para corregir esa inmoderada presunción con que todo el mundo vaticina y discurre sobre lo que tan pocos entienden.

Decimos, lo primero, que es un error el creer tan posible esa conflagración general europea. La mayor actividad del comercio, este aumento de comunicación que parece ha confundido los límites morales de todas las naciones, es sin duda circunstancia que interesa á todos los pueblos en cualquiera desavenencia política de algunos de ellos; pero ese mismo principio de donde ha nacido el riesgo, ha dado á conocer el modo de evitar al mal y de cortar sus efectos. Convenidos é interesados todos los gabinetes en que se conserve la actual division de términos territoriales, todos son otros tantos agentes de la paz pública, todos se esfuerzan para evitar los rompimientos militares, y todos parecen que van delante de la espada del vencedor para refrenar sus demasías. El que determina la guerra tiene que justificar su empeño ante los demás, y si alguno fado en su propia fuerza faltara á esta obligación, se expondría á una enemistad general, tan funesta para él, como favorable al pronto restablecimiento del público reposo. Aun en el momento en que las partes beligerantes acuerdan las condiciones de la paz, se cuenta con que no sean ocrasas ó ofensivas á los demás Estados neutrales; de manera que sujetas las acciones del mas fuerte á ciertas reglas de justicia y conveniencia comun, quedan en gran parte evitados los estragos que frecuentemente ha causado la ambición ó el imprudente deseo de propagar á unos Estados los principios de otros.

Se nos vienen, al decir esto, á la memoria las profecías que por mas de seis años dimos antes del de 19 sobre lo que sucedería en Europa después que se dispusese el primer cañonazo en el oriente. No hay cabeza que no estuviere llena, ni hombre jovial que no riera de los vaticinios hechos sobre los trastornos que habia de traer el occidente de Europa tal acontecimiento; pero al cabo resonó el temeroso cañonazo, se repitió mil veces, llegó el humo de este fuego á la capital de Constantino, y todo cesó de repente sin que acá sufráramos mas daño que el de haber perdido el tiempo oyendo á los periodistas vociferos. Otro tanto sucedió con los asuntos de Grecia y Navarino; lo mismo sucedió con los de Polonia y Bélgica, é igual resultado tendrán otras turbaciones ó peligros que los especuladores y malvados pintan, y que los necios creen enteramente irremediables.

La segunda advertencia se dirige á persuadir que, aun suponiendo llegada una época de desorden ó guerra universal, es un mal cálculo de los hombres sin mérito confiar en que lograrán en ella una fortuna duradera. Hay en el orden físico una ley que lleva el aceite sobre el agua; y así ley es tan precisa, que aunque una influencia perturbadora confunda en gran manera estos líquidos, vuelven inmediatamente á tomar su colocación natural, una vez que

cesa el movimiento perturbador. No sucede otra cosa en el orden moral; en que hay otra ley que pone al mérito y á la virtud en la superior estimación de la sociedad. Podrá en el trocarse momentáneamente por un desorden político la posesion de los bienes y de los honores; pero al cabo de mas ó menos tiempo se restablece el equilibrio, se restituye al mérito á su lugar, y vuelven á caer los indignos con el doble trabajo de creer injusticia lo que solo es efecto natural de su demérito. *Tolluntur in altum, como dice Claudiano, ut lapsi gravius ruant.* Es decir, que el dejar el camino del merecimiento y de la aplicación para estar siempre observando cuándo llegará un desorden en que lograr la fortuna, es dejar un bien probable por un bien variado, ya que no digamos por un mal seguro. Uno que otro individuo que conserva la fortuna que adquirió en las revueltas, no puede ni aun forma excepción de esta regla, porque al fin no es mas que un punto invisible en la inmensa extensión de los que ó sucumbieron en la tentativa, ó quedaron en la oscuridad ó volvieron á esta después de terminado el desorden. Debe creerse, además, que el que así conserva los dones de la fortuna después de las tempestades políticas, era digno de ellos por su mérito, y los habria adquirido tarde ó temprano en el seno de la paz; siendo aplicable á estos hombres aquella sentencia que Tito Livio aplica á la persona de Catón. *In illo viro sanum robur corporis et animi fuit, ut quocumque loco natus esset fortunam sibi facturum videretur.*

Hacemos finalmente observar, que es presunción ridicula el pensar que hay muchos hombres que puedan dar fundada opinión en materias políticas. Si ha habido quien haya reprobado en Tácito la audacia de discursar sobre las causas de los hechos pasados, ¿cómo se considera tan accesible á todos criticar bien los sucesos presentes y pronosticar los futuros? Es preciso reconocer que para esto no bastan conocimientos vulgares, especies sueltas, meditaciones momentáneas. No alcanza ser un buen abogado, un buen médico ó un buen físico; menos vale ser excolegista, artista, menestral ó comerciante. Es necesario ser además consumado en el estudio de la historia, profundísimo en el conocimiento del corazón humano y en la filosofía. Los que han de acertar en materias políticas tienen que hacer lo que exigia Salignac, arzobispo de Cambray, de ciertos escritores: *que comprehendunt et abraçunt antes en la mente todo el asunto; que le vean en toda su extensión y relación; y que le vuelvan y revuelvan de todos lados para encontrar su verdadero punto de vista.* Deben conocerse los intereses y costumbres de las naciones; debe contarse con un entendimiento clarísimo; y aun creemos que todo esto será en muchos casos insuficiente, si no se saben los caracteres, el estado y hasta las flaquezas ó vicios de las personas que figuran en las negociaciones.

Se nos dirá acaso, que si tantas prendas deben reunir los que tratan las cosas políticas, pocos serán dignos de recibir estos encargos; pero aunque no todas las veces puedan los Soberanos contar con personas tan capaces para manejar sus asuntos políticos, puede hacerse por regla general en materia de empleados, que los que el público tiene muchas veces en concepto de ignorantes suelen ser hombres regulares, y los que le parecen regulares suelen ser personas de mérito eminente; así como en los destinos se vuelven pigmeos las mismas personas que parecian gigantes de saber cuando no habian salido de la esfera comun de los gobernados; verdades que siendo observaciones prácticas para todos los que hayan tenido proporción de tratar de cerca á tales personas antes de subir á los empleos, ó después de bajar de ellos, pueden servir de cuarta advertencia á los que sin estudio y sin misión para ello han tomado el vano empeño de censurar ó dirigir los asuntos ó la política de los gabinetes.

BOLSA DE COMERCIO. Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al vendido.	A	Observar.
Inscrip. sobre el gran libro al 4 p. 100.	36 din.
Dichas id. al 4 por 100.	29 1/2 id.
Títulos al por. de 4 por 100.	34 id.
Id. id. de 4 por 100.	29 id.
Vales consolidados.	
Id. no consolidados.	
Deuda negoc. de 4 por 100 á papel.	
Id. sin interes.	
Acciones del banco español.	

CAMBIOS.

Amsterdan, oo.	Paris 15-18 á 19.	Cádiz 4 d.	Sevilla 4 d.
Bayona, oo.	Alicante á corto pla- zo 4 á 4 d.	Coruña par.	Valencia 4 á 4 d.
Burdeos, oo.	20 á 4 d.	Granada id.	Zaragoza 4 id.
Mamburgo, oo.	Barcelona á ps. fr.	Málaga id.	Descuento de letras á 3 p. 100 al año.
Londres á 90 dias 86 1/2 á 1/2.	4 b.	Santander 4 á 4 b.	
	Bilbao 4 id.	Santiago par.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno n.º 6.º y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripción.

Memoria fisico-química aplicada á la medicina sobre la infección en general, y el contagio en particular, y sobre los varios desinfectantes que debe haber. Por el doctor D. Josef Antonio Balcells y Campa. Este opusculo es importante en una época en que va extendiéndose por varias partes una enfermedad desastrosa. Tiene por objeto definir la infección; demostrar por qué esta unas veces es contagiosa inmediatamente y otras no; y explicar la formación, propiedades, duracion y modo de propagarse los mismos, resolviéndose las dificultades que suelen presentarse acerca del contagio; y manifestando que no ha de haber un solo desinfectante general, sino muchos, los cuales deben variar según la especie de infección, y los cuerpos contaminados; para lo cual el autor propone cinco modos de desinfectar, con otras noticias útiles á las autoridades para las provincias administrativas en tales casos. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Torder, á 4 rs. en rústica.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Montancho, provincia de Extremadura; la dotacion consiste en 400 ducados, y lo eventual que puedan producir las visitas facultativas, que se pagan á 2 rs., ó bien las iguales que contrasten con los vecinos, que ascienden al número de 10. Los pretendientes dirigirán las memorias hasta el 20 del próximo Octubre, al secretario del ayuntamiento de la referida villa.

Se halla vacante la plaza de ayudante de preceptor de gramáticas latinas de la villa de Raso, en el principado de Cataluña: su dotación es 3557 rs. diez pagados de los Arzobispos comunes. Se proveerá por oposición, y se admiten memorias en la secretaría en la Real academia Greco-latina y de aquel ayuntamiento, durante 30 dias.